



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día doce de febrero de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 4 de Febrero de 2016, se recibió solicitud de acceso a la información de parte del ciudadano Walter Mauricio Mongue Rivas, en la cual requiere la siguiente información; **1)** Base de datos de Encuesta Nacional de Salud 2014, con el objetivo de desarrollar análisis estadísticos para la elaboración de propuestas de proyectos en el tema de salud.

### **Fundamento y respuesta a solicitud.**

- 1-** Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2-** El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP .
- 3-** El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió al Instituto Nacional de Salud de este Ministerio, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por el Instituto requerido.
- c) Notifíquese.

Se hace constar que la misma, por contenerse en un disco compacto por el volumen del mismo, deberá ser retirada personalmente por el solicitante y traer consigo este un disco en blanco.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123